

DECRETO ALC. N°**99**.../

ALHUE, Febrero 06 del 2023.-

**APRUEBA CUOTA EXTRAORDINARIA AMUR, QUE
INDICA.-**

LA ALCALDIA DE ALHUE, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- Memorándum Interno N° 700/2023, de fecha 06.02.2023, de Alcaldía, donde solicita Decretar certificado de Acuerdo Concejo N° 287/2023, de la Sesión Extraordinaria N° 93 de fecha 06.02.2023, que indica.-

2.- Decreto Alcaldicio N°02 de fecha 05.01.2023 que Delega facultad absoluta, de las atribuciones Alcaldicias a la señora Isabel Barraza López.-

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por el Decreto Supremo N° 662, del Ministerio del Interior del 16 de Junio de 1992,

4.- Decreto Alcaldicio N° 1815, de fecha 25.06.2021, donde Asume como Alcalde de la I. Municipalidad de Alhué el Sr. Roberto Torres Huerta y el Honorable Concejo Municipal, correspondiente al periodo 2021 - 2024.-

5.- La sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclama Alcalde de esta I. Municipalidad, y el Acta de Proclamación, ROL N°8760/2021 de la Comuna de Alhué, enviada mediante Oficio N° 592, de fecha 23.06.2021.-

Considerando

- Memorándum Interno N° 36, emitido por el Secretario Municipal (S), de fecha 06.02.2023.-
- Oficio N° 42/2023 emitido por la AMUR
- Certificado Acuerdo Concejo N° 287/2023, donde se pronuncia el Honorable Concejo Municipal mediante Votación Unánime Aprobando Cuota Extraordinaria a la AMUR.-
- Sesión Extraordinaria N° 93, de fecha 06.02.2023.-

DECRETO:

APRUEBESE, Pago Cuota Extraordinaria para la Asociación de Municipios Rurales (AMUR), por el Monto Equivalente a \$ 3.000.000 de acuerdo a la documentación adjunta que forma parte de este decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, el presente Decreto a Contraloría General de la República, Alcaldía, Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Control, Dpto. de Adm. y Ezas, Tesorería, Secplac, Adquisiciones, Secplac, Habilitada Municipal, Dpto. de Transparencia **HECHO, ARCHIVASE.**





*Ilustre Municipalidad de Alhué
Alcalde*

MEMORANDUM INTERNO N° ...700.../2023../

DE : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE ALHUÉ

A : SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

REF. : LO QUE INDICA.

99

ALHUE, Febrero 06 de 2023.

Junto con saludar quien suscribe, Solicito a Ud. Decretar Certificado de Acuerdo Concejo N° 287/2023, de la Sesión Extraordinaria N° 93 de fecha 06.02.2023, en donde aprueban mediante votación.

- ❖ Realizar una cuota extraordinaria para la Asociación de Municipios Rurales (AMUR), por el monto equivalente a \$3.000.000.-

CONSIDERANDO:

- ✚ Memorándum Interno N° 36, emitido por el Secretario Municipal (S), de fecha 06 de Febrero 2023.
- ✚ Certificado N° 287/06.02.2023

Saluda atentamente a usted,

 
ISABEL BARRAZA LOPEZ
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ALHUE

IBL/ecq

Distribución:

- Secretaría Municipal (s)
- Archivo Alcaldía



REGION METROPOLITANA
 PROVINCIA DE MELIPILLA
 I. MUNICIPALIDAD DE ALHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

700

MEMORANDUM INTERNO N° ...36../

DE : SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DON. FREDDY MADRID BALLESTEROS

A : ALCALDIA
SR. ROBERTO TORRES HUERTA

FECHA: Febrero 06 del 2023

El suscrito, mediante el presente, Solicita Decretar Certificado Acuerdo Concejo N° 287/2023, de la Sesión Extraordinaria N° 93 de fecha 06.02.2023, en donde aprueban mediante votación:

- ❖ REALIZAR UNA CUOTA EXTRAORDINARIA PARALA ASOCIACION DE MUNICIPIOS RURALES (AMUR). POR EL MONTO EQUIVALENTE A \$3.000.000.-

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALHUE
SECRETARIO MUNICIPAL
FREDDY MADRID BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)
 MUNICIPALIDAD DE ALHUE
 Juntos Construyendo el Futuro

MEAH/

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal

6.2.23

CERTIFICADON° 287/2023

La Secretaria Municipal (s) de la I. Municipalidad de Alhué, que suscribe Ministro de Fe de las actuaciones de la Municipalidad certifica por medio del presente que en Sesión Extraordinaria N° 93 de Concejo Municipal periodo 2021-2024, efectuada con fecha 06.02.2023 presidida por el Sr. Roberto Torres Huerta y ante consulta personal e individualizada a cada Concejal o Concejala respectivamente asistente a la sesión de concejo y presente al momento de la votación, en la que cada uno de ellos se pronuncia ante el siguiente tema:

EL H. CONCEJO MUNICIPAL SE PRONUNCIA CON SU VOTACION ANTE LO SIGUIENTE:

TEMA: REALIZAR UNA CUOTA EXTRAORDINARIA PARA LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS RURALES (AMUR). POR EL MONTO EQUIVALENTE A \$3.000.000.-

Se coloca en votación.

Sr. Concejal Marco Urbano C	: Apruebo
Sra. Concejala Carmen Espinoza P	: Apruebo
Sr. Concejal Roberto Aravena M	: Apruebo
Sr. Concejal José Arellano B	: Apruebo
Sr. Concejal Alex Riquelme T	: Apruebo
Sr. Concejal Leonel Acevedo I	: Apruebo
Sr. Roberto Torres Huerta	: Apruebo

Tras la votación se aprueba de manera unánime por los asistentes y 03 concejales de manera remota. -

Se legaliza el acuerdo mediante el presente certificado.



MEAH/
DISTRIBUCION
Alcaldía, Administración Municipal, Control, Secplac, Daf, Concejo Municipal,

Alhué, Febrero 06 del 2023



AMUR
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS RURALES

OFICIO N° : 42 - 023/
ANT s/a
MAT : Solicitud de cuota extraordinaria voluntaria

Santiago, febrero de 2023.-

De : Jaime Escudero Ramos, Director Presidente de AMUR

A : Alcaldes y Alcaldesas de municipios socios de AMUR

De mi consideración:

Por ustedes ya es conocido latamente la catástrofe ocasionada como consecuencia de los incendios que afectan actualmente y de manera grave a las regiones del Ñuble, la Araucanía y BíoBío.

La Asociación de Municipios Rurales "AMUR" de la cual el municipio su municipio es socio y fundador desde el año 2006; se encuentra desde hace ya tres años realizando actividades interregionales y amplió su ámbito de trabajo a todo el territorio nacional; para así coordinar trabajos colaborativos con las 263 comunas rurales de Chile.

Es en ese contexto y dada la emergencia que viven municipios y familias del sur del país, que AMUR y otras asociaciones estamos realizando un programa de apoyo particularmente a la Región del Ñuble.

Hemos acordado solicitar a ustedes tengan a bien y de manera voluntaria, asignar una cuota extraordinaria de \$3.000.000 (tres millones de pesos), la que será destinada a arriendo de maquinarias por 30 días, compra de estanques de agua y compra de materiales de emergencia.

En el caso de las comunas rurales de la Región Metropolitana, ya ha comprometido apoyo todo el Directorio (Pirque, Colina, Padre Hurtado, Curacaví y Buin) y estamos expectantes se sume vuestra municipalidad.

Pero este es un aporte extraordinario de carácter voluntario y no una cuota extraordinaria obligatoria definida por asamblea extraordinaria.

!!!El municipio que no puede aportar no lo hace!!!

Los \$3.000.000 de cada municipio se ocuparán para arriendo y compra de estanques y se le rendirá a cada uno lo gastado, con conocimiento de todo lo recibido como aporte.

El monto de la cuota debe ser depositado o transferido a la cuenta corriente Nro. 10666621, del Banco BCI a nombre de la Asociación de Municipalidades Rurales Rut: 65.058.917-3.